
Procedimiento para solicitar Exoneración o Apoyo financiero para Estudios de Postgrado

Fase I: Solicitud del interesado a la Dirección de Desarrollo Docente

1. Los profesores interesados en obtener apoyo financiero para cursar estudios de postgrado deben presentar una solicitud a través de un formulario google que puede obtener en el siguiente enlace
[Solicitud de exoneración- Postgrado UNIMET](#)
[Solicitud de apoyo financiero-Postgrado en otras universidades](#)
2. En la solicitud debe agregar los siguientes recaudos:
 - 2.1. Una comunicación del Jefe de la Dependencia de adscripción del solicitante, respaldando la **solicitud del interesado** previa presentación, discusión y aval del Consejo Departamental, **dejando constancia de lo siguiente:**
 - a. Importancia y relevancia que tienen los estudios de postgrado propuestos para la dependencia en cuestión
 - b. Concordancia de los estudios propuestos con el plan estratégico de la Universidad Metropolitana.
 - c. Visto Bueno del Decano de la Facultad respectiva.
 - 2.2. Síntesis de su currículum vitae.
 - 2.3. Fotocopia del título universitario.
3. En el caso de que el interesado haya iniciado los estudios: constancia de notas de postgrado obtenidas hasta la fecha de la solicitud.

Fase II: De la aprobación de la solicitud

Una vez que la solicitud de financiamiento haya sido aprobada, el interesado deberá suscribir la Carta Compromiso para Estudios de Postgrado, la cual deberá enviar a la Dirección de Desarrollo Docente, debidamente llenada y firmada.

 [Especialización: Carta Compromiso para Estudios.docx](#)

 Maestría: Carta Compromiso para Estudios .docx

 Doctorado: Carta Compromiso para Estudios.docx

Fase III. Renovación de recaudos

El beneficiario del financiamiento se compromete a consignar las notas certificadas o el histórico de notas avalado por la institución universitaria en la cual está inscrito , a través de uno de los siguientes formularios de renovación:

[Solicitud de renovación de apoyo financiero](#)

[Solicitud de renovación de exoneración para estudios en la UNIMET](#)

Fase IV. Cierre del Expediente

Una vez culminados sus estudios de postgrado, deberá consignar sus notas definitivas y copia del título obtenido en la Dirección de Desarrollo Docente, a fin de cerrar el expediente de financiamiento.

La DDD emitirá una constancia de solvencia académica para el interesado, en el cual se da por finalizado el proceso con la entrega de los recaudos finales.

 Solvencia Académica del Programa